



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

"2019 - Año de la Exportación"  
Resolución N° 33

Buenos Aires, 29 de abril 2019

VISTO el Expediente N° 56/2019 Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 154 de fecha 9 de noviembre de 2016 y,

#### CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de una licencia extraordinaria por asuntos particulares a la agente María Belén PAOLUCCI, DNI N° 29.636.060, Legajo N° 126, a partir del 22 de mayo hasta el 28 de junio del corriente.

Que dicha solicitud fue motivada en la necesidad de profundizar sus estudios de posgrado en la Universidad Complutense de Madrid.

Que fueron evaluadas las causales que motivan la solicitud y el titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ha manifestado su conformidad a lo peticionado.

Que en relación a la Licencia Extraordinaria por Asuntos Particulares el Artículo 62 inc. g) del Estatuto de Personal, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014, establece las condiciones para el otorgamiento de la misma al personal de Planta Permanente amparado por estabilidad.

Que al respecto, el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dio cuenta que la agente PAOLUCCI revista en la Planta Permanente de este organismo desde el 09 de Noviembre de 2016, contando con una antigüedad efectiva en esta Defensoría del Público desde 1° de enero de 2016.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de

2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018 y Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórgase a la agente María Belén PAOLUCCI, DNI N° 29.636.060, Legajo N° 126, Licencia Extraordinaria por Asuntos Particulares sin goce de haberes, de acuerdo con el inc. g) del Artículo 62 del Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del 22 de mayo hasta el 28 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 33

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso  
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual